

miento de don Antonio Alonso Alonso, natural de Cazo-Ponga-Asturias, vecino de Ambingue-Ponga-Asturias, de 67 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ambingue-Ponga, no teniendo de él noticias desde el día 7 de febrero de 1991, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cangas de Onís, 25 de enero de 2002.—La Juez, Belén García Iglesias.—El Secretario.—12.753.

1.ª 15-4-2002

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0000454/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Juzgado de Primera Instancia número 12, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 80 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre a las diez horas, para cuya subasta servirá de tipo el 60 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo del de esta tercera subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local comercial número dos sito en la planta baja del edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle Los Claveles, con acceso independiente por el número 3. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la derecha con el número 5 de la calle Los Claveles, por la izquierda entrando, con escaleras y patios comunes y con el local comercial número uno; al fondo: con el número 106 de la calle Pérez Muñoz. Tiene una superficie construida de sesenta metros cuadrados.

Valor pericial: 9.200.000 pesetas.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.502.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Juez de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia con número de autos 221/2002 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos número 221/2002 de «Animalstar, Sociedad Limitada», calle Villanueva, número 14, 5.º E, 28001 Madrid, representado por el Procurador señor De Antonio de Viscor, habiendo designado como interventores judiciales a don Antonio Moreno Rodríguez, doña Paloma de Diego Portoles y al acreedor Lowe Lantar de Partuers cuyo tenor literal es como sigue:

«Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial doña María Victoria Fidalgo Iglesias. En Madrid, a 8 de marzo de 2002.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador don Enrique de Antonio Viscor, poder debidamente bastateado, documentos y copia; registre, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de «Animalstar, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Villanueva, número 15, 5.º E, 28001 Madrid, en mérito al poder presentado que, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Animalstar, Sociedad Limitada».

Desse publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid y de los Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil de Madrid y en los Registros de la Propiedad de Madrid y Torrejón de Ardoz. Se decreta la intervención de todas las operaciones de «Animalstar, Sociedad Limitada».

Se designan como Interventores judiciales a don Antonio Moreno Rodríguez y doña Paloma de Diego Portoles, Auditores de Cuentas y al acreedor Lowe Lintas & Partners, quien, a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo/a en el expediente.

Comuníquese telefónicamente a los señores Interventores judiciales su nombramiento a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos. La suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6.º, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos, un estado de situación de la suspenso, se le concede un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo que deberá formalizar con la asistencia de los señores Interventores, a los que requiere a fin de que en el plazo de treinta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8.º presentando el balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la presentación por la suspenso del Balance definitivo.

En cuanto al otrosí se tiene por hecha la manifestación que contiene, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º y 2.º Participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Hágase entrega de los despachos acordados al Procurador señor De Antonio Viscor para que cuide de su presentación y diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.»

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—12.505.

## MADRID

### Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez Muñoz, doña Margarita Puente Lizcano y «Frigeco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2002, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que fuera negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica en término de Sanchidrián (Ávila), al sitio de carretera de la Estación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.618, libro 53, folio 22, finca 5.502, anotación letra B, de fecha 7 de noviembre de 1998.

Tipo 1.878.039,02 euros (312.479.400 pesetas).

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—12.521.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/2002 se sigue a instancia de doña María de la Soledad Nicolás Gallego expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Martínez Jara natural de Murcia, vecino de Murcia, de unos noventa años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en paseo del Malecón, número 1, Murcia donde vivía con su madre, no teniendo de él noticias desde antes de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 14 de marzo de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—12.522.

1.<sup>a</sup> 15-4-2002

## SUECA

### Edicto

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 108/1994 instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Elodia Balaguer Bisbal, don Jose María Balaguer Martí y doña Elodia Biscal Collado sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, haciéndose constar que el ejecutante es Agrícola San José Obrero de Albalat de la Ribera representada por el Procurador don Máximo Marqués, acreedor que tiene reconocido a su favor la preferencia y mejor derecho del crédito ostentado por la actora «Banco Bilbao Vizcaya» en estos autos, con apoyo en la póliza de préstamo, de fecha 18 de octubre de 1990, según Sentencia dictada por este Juzgado número dos de fecha, 14 de junio de 1999, en autos de Tercera de Mejor Derecho 314/98 instada contra la actora de estos autos y los demandados.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las doce

horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao-Vizcaya», agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se ha señalado, el día 14 de junio próximo, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio próximo, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente Edicto para que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s.

### Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda en piso duodécimo, puerta número 48, en la avenida del Doctor Waskman, número 31, de Valencia, de superficie 79,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, finca número 11.746, folio 222, tomo 832, libro 133.

Valorado/a a efectos de subasta en la suma de 48.080,97 euros, equivalentes a 8.000.000 pesetas.

2.—Casa compuesta de planta baja con corral y otros departamentos en Valencia, calle Molina, número 45, de superficie 95,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, finca registral número 2.148, folios 62 y 25, tomos 53 y 271, libros 25 y 157. Valorada en la suma de 30.050,61 euros equivalentes a 5.000.000 pesetas.

Sueca, 13 de marzo de 2002.—El Juez.—El/La Secretario.—12.786.

## VALENCIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 751/00, seguidos a instancia de la mercantil «Triunfo Valencia Triunval, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabriá, contra don Vicente Gil Molina y otros, interesando la cancelación de la inscripción de hipoteca constituida a favor de los tenedores presentes y futuros de las obligaciones emitidas en garantía de 39.000.000 de pesetas, plazo de un año desde el 21 de septiembre de 1988, y, además, de 7.800.000 pesetas para costas y gastos, ante el Notario de

Madrid don Manuel Sainz López-Negrete en fecha 21 de septiembre de 1988, número 1.937 de su protocolo, sobre la finca siguiente:

Edificio destinado a cinematógrafo, el cual se denomina cine «Triunfo», situado en término de la ciudad de Valencia, con frontera principal a la calle de Muñiz y H. de Alba, 18, con salida accesoria a la calle de Marino Berenguer, enclavada exactamente en la esquina que forman las calles Muñiz y H. de Alba y Marino Berenguer. Ocupa una total superficie de 1.434,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, finca 298, folio 62, tomo 574, libro 5 de la sección de Afueras.

Se ha acordado verificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, un segundo llamamiento por término de veinte días, a fin de que puedan oponerse a la cancelación de la referida hipoteca cuantos se consideren con derecho a ello por resultar tenedores de las siguientes cédulas hipotecarias:

Primera.—Una de 2.000.000 de pesetas, serie A, número 5.

Segunda.—Una de 1.000.000 de pesetas, serie B, número 8.

Tercera.—Una de 1.000.000 de pesetas, serie B, número 23.

Cuarta.—Una de 500.000 pesetas, serie C, número 3.

Quinta.—Una de 500.000 pesetas, serie C, número 7.

Sexta.—Una de 500.000 pesetas, serie C, número 6.

Séptima.—Una de 250.000 pesetas, serie D, número 2.

Octava.—Una de 250.000 pesetas, serie D, número 5.

Y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos indicados, expido el presente, que firmo en Valencia a 8 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—11.763.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 Vic,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Juez de Primera Instancia de Vic en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Façanes del Valles, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los/las acreedores/as del/de la quebrado/a para el día 24 de mayo a las diez treinta horas asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los/las acreedores/as que deberán presentar sus títulos de créditos a los/las síndicos/as de la quiebra antes del día 24 de abril bajo apercibimiento de ser considerados/as en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Vic, 13 de marzo de 2002.—La Secretaria Judicial.—12.003.